RESOLUCIÓN I. M. Nº 6.540/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A TALLER DANY LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRICOLAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO AÑO 2011. Y LUBRICANTES (AMPLIACIÓN) PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

Santa Rosa Misiones, 28 de Junio de 2011

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 19/2011 para la **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRICOLAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO AÑO 2011**); y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … " El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64° y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRICOLAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO AÑO 2011.

2) Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se ha presentado la oferta perteneciente a la siguiente empresa:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	TALLER DANY	78.300.000 (SETENTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS MIL GUARANÍES).
2	TALLER MECANICO Y DE CHAPERIA LAMAVE	82.000.000 (OCHENTA Y DOS MILLONES DE GUARANÍES).
3	TALLER PAREDES	85.000.000 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE GUARANIE GUARANÍES)

3) Que, según el art. 60° del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de la oferta presentada por la empresa **Taller Dany** del Sr. Daniel Olazar González; cuya oferta resulta la más baja, resultando que la misma se ajusta a los requerimientos solicitados.

4) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: 1. Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
   2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

5) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas la empresa **Taller Dany** cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

6) Que, en dicha circunstancia resulta la más conveniente, la Oferta presentada por la empresa **Taller Dany** para la "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRICOLAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO AÑO 2011." por lo que recomendamos la adjudicación por un monto de **Gs 78.300.000 (Setenta y ocho millones trescientos mil guaraníes).**

7) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación la Empresa **Taller Dany** por el monto de **Gs 78.300.000 (Setenta y ocho millones trescientos mil guaraníes).IVA incluido**

Salvo mejor parecer.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente."

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustin Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

Art.1°: Adjudicar a **TALLER DANY LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRICOLAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO AÑO 2011** por un monto minimo de **Gs. 78.300.000 (Setenta y ocho millones trescientos mil guaraníes).IVA incluido**

Art.2°: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Laura Ma. Da Silva Duarte.
Secretaria Municipal.

Abg. Arnaldo Agustin Valdez.
Intendente Municipal